

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 3 de noviembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2022-00376, informando que la apoderada de la parte demandante presentó recurso de apelación contra el auto del 21 de octubre de 2022. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2022 00376 00

Villavicencio, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Porvenir S. A. contra Corporación Mi Ips Llanos Orientales.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada de la ejecutante **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.**, interpuso recurso de APELACION contra el auto proferido el 21 de octubre de 2022, el cual habrá de concederse de conformidad con lo previsto en el numeral 8° del artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en el efecto **SUSPENSIVO** para ante la Sala Civil Familia Laboral del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de **APELACIÓN**, interpuesto por la apoderada de la parte ejecutante **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.**, en el efecto **SUSPENSIVO** y para ante la Sala Civil Familia Laboral del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 003 de fecha 18 de enero de 2023

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab58844396960cc8d0e3f9928932e078bde7fc717a32b38ac7e7323e4402d287**

Documento generado en 17/01/2023 03:00:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>